



GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

CIRCULAR No. 006

Para: Vicerrector General, Directora Nacional de Personal Académico y Administrativo, Vicerrectores de Sede, Directores de Sede de Presencia Nacional, Directores Administrativos y Financieros de Sede, Jefes Financieros o quien haga sus veces en las Sedes, Gerente y Directores de Unisalud y Fondo Pensional, Jefe Área de Gestión Operativa, Tesoreros de Sede y Unidades Especiales.

Fecha: Febrero 22 de 2023

Asunto: Alcance a la Circular GNFA-002 de 2023 - Directriz para el pago de nómina del mes de febrero de 2023.

Mediante Sentencia C-346 de 2021 la Corte Constitucional *modificó la forma como se asignan y presupuestan las transferencias del Estado a las Universidades Públicas*; en este sentido, a partir de la vigencia 2023 los recursos asignados para el gasto de funcionamiento e inversión de las Universidades, se derivan directamente del Presupuesto General de la Nación - PGN y no del Ministerio de Educación Nacional como en el pasado. Por lo mismo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP creó una unidad ejecutora para la asignación presupuestal y transferencia de los recursos a las universidades públicas.

En virtud de lo anterior y de la armonización, ajustes y diversas gestiones que se deben adelantar ante el MHCP para garantizar el manejo y control de los recursos en mención, se informa que el pago de la nómina del mes de febrero - del personal docente, administrativo, oficiales, y pensionados de la Universidad - no se realizará en la fecha establecida en la Circular GNFA-002 de 2023, sino el **viernes 03 de marzo de 2023**, a más tardar.

La presente Circular modifica parcialmente lo indicado en la Circular GNFA-002 de 2023; las demás disposiciones de la mencionada circular, permanecen vigentes.

Dada en Bogotá D.C., el 22 de febrero de 2023



ÁLVARO VINA VIZCAÍNO

Gerente Nacional Financiero y Administrativo